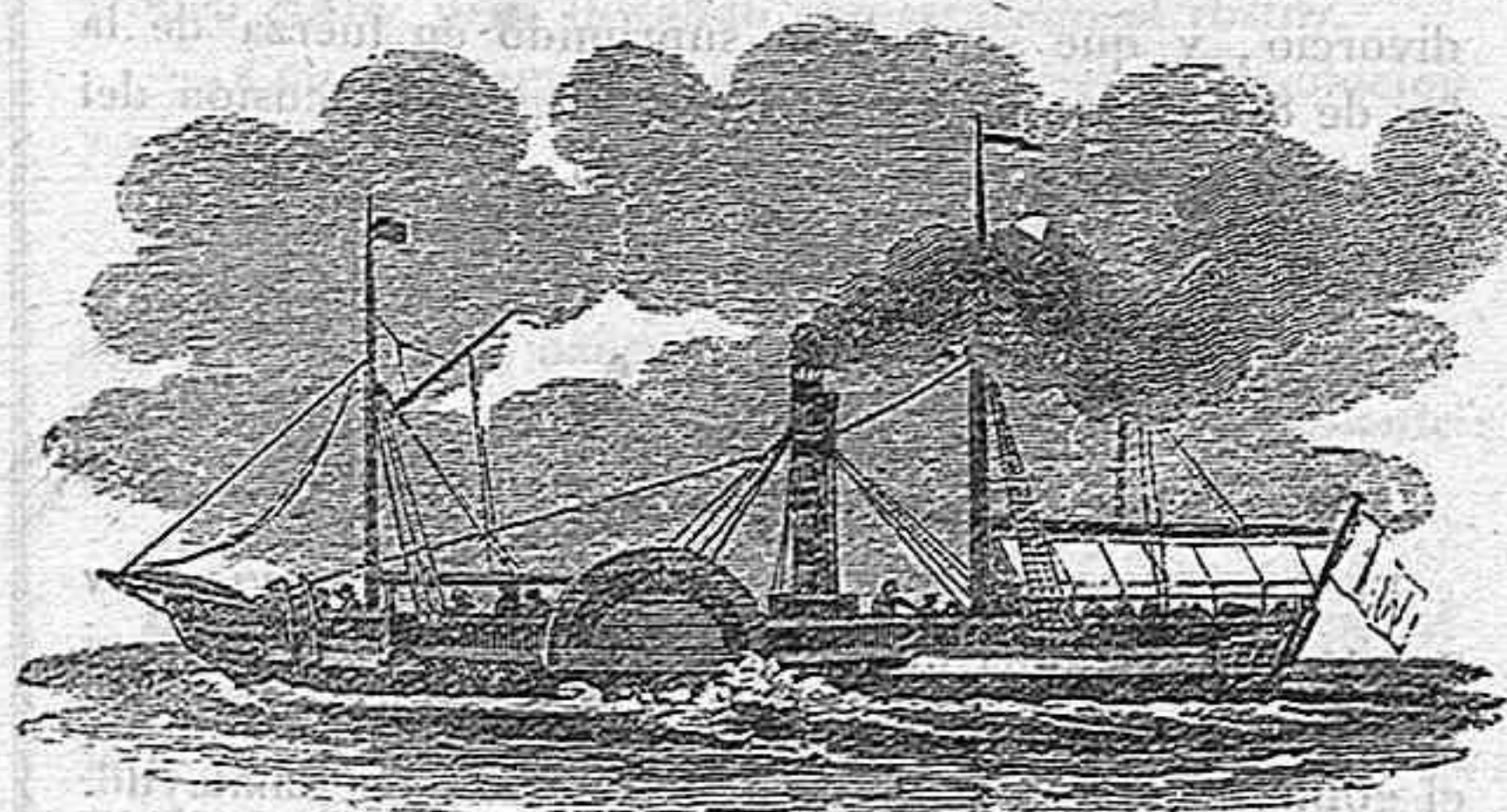


EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA,

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL,

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Bultón: y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C^{ta}. calle de Escudellers n.º 43, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

Revista de ambos mundos.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de mayo.

De algunos dias á esta parte se ha reunido varias veces el Divan para tratar de la mision del conde Orloff. Este embajador ha sido al parecer encargado de instar la conclusion de la paz con Mehemet-Ali, bien que bajo las mejores condiciones posibles á favor de la Puerta. Entretanto el Sultan ha cedido á las solícitas instancias de sus ministros y de los miembros que mas influencia gozan en el Divan y que parecen estar al sueldo de Egipto. No solo ha cedido á Adana sino tambien los desfiladeros del Tauro; y solo parece preocupado del deseo de alejar á los Rusos. El Embajador francés habrá sin duda influido en estas mudanzas, á pesar de que el almirante Roussin se muestra muy fino y atento con los plenipotenciarios rusos. De todos modos, la mision del conde Orloff habrá sido infructuosa; pues habiendo tomado una actitud pasiva, no se opuso á las negociaciones de Koniah, siendo regular pidiese nuevas instrucciones á Petersburgo. El almirante Roussin se muestra muy satisfecho de la victoria que ha alcanzado.

Mientras que la influencia francesa parece dominar aquí tanto como en Alejandria, la política inglesa se ha colocado en el segundo rango, pues apenas se oye hablar del Embajador de aquella nacion. Se asegura no obstante que pasará una escuadra inglesa á Alejandria para ponerse á la disposicion de Mr. Cambell, que debe obrar en favor del Sultan con Mehemet, observando la misma conducta que el comisario austriaco Mr. de Prokesch, y declarando que la paz que va á concluirse nunca podrá amenazar la existencia de la Puerta otomana. Mr. Cambell tiene órden de emplear cuantos medios estén á su alcance para que sean atendidas sus solicitudes, y en el caso de no lograr su objeto amigablemente deberá echar mano de medidas de rigor. Nada se le oculta al Sultan, y no obstante se muestra condescendiente á mas no poder, sin duda de resultados del temor que han logrado inspirarle con respecto á los Rusos, el cual produce en el tan mágico efecto, que

parece haber olvidado toda otra consideracion. La revolucion va cundiendo en Bosnia, en términos que sus habitantes pudieran ya en el dia declararse independientes; pues la Puerta no cuenta con recursos bastantes para hacer respetar su autoridad en aquella parte de sus dominios. Las noticias de Grecia son satisfactorias; y el nuevo Gobierno parece arraigarse cada dia mas y mas en aquel pais. (G. de Augsburgo.)

CONFEDERACION GERMANICA.

BAVIERA DEL RIN.

Neustadt 25 de mayo (1).

El aspecto triste y sombrío que presenta hoy la ciudad de Neustadt, tan alegre en todas épocas, es una prueba nada equívoca de los graves disturbios que han ocurrido en su seno: he ahí lo acaecido antes de ayer, aniversario de la fiesta de Hambach. Reuniéronse unas mil personas sobre aquella altura, donde á pesar de haberse oido diversos cantos, consiguió la Policía mantener el sosiego. Por la tarde, dióse repentinamente la órden de evacuar la altura, sin saberse que contingencia podia haber dado lugar á aquella disposicion. Ya iba retirándose la multitud, cuando los soldados hicieron fuego sobre ella, cayendo heridos dos niños y un anciano. En Neustadt se habia mandado que en aquel dia debian las calles quedar desocupadas á las diez, y no á las once, como de costumbre; y ya desde las nueve y media solo se veian soldados por las que habian sido evacuadas de un modo espantoso. Habíanse reunido aquel dia en Neustadt y sus alrededores, crecido número de militares que pertenecian á la infantería de Eickstadt, Landau y Espira, á la caballería de Espira y á la artillería de Landau. Alojadas dichas tropas en Neustadt y sus cercanias, principiaron antes de las ocho sensibiles escenas, sin que se sepa el verdadero motivo, bien que pretenden ciertas personas haber dado lugar á ello voces inconsideradas, que á todo trance solo podian promover, un

(1) Estos son los pormenores de la indicacion que dimos en nuestro alcance de ayer.

encarcelamiento ó medida de Policía, puesto que no se oyó ningun grito sedicioso. No obstante, despues de las ocho unos soldados ebrios acometieron las gentes que recorrían las calles, hiriéndolas con sus culatas, bayonetas y sables; la caballería cargó tambien varios puntos, quedando mas de treinta personas atropelladas por los caballos. Fueron heridos cuantos llevaban sombrero ó gorro blanco, cabiendo la misma suerte á los que habian adornado su casaca con una flor. El magistrado Penner, que vestido de uniforme exhortaba á los soldados á la quietud y á la obediencia, recibió tambien una herida en la cara. Un jóven de Gemmeldingen fue pasado de una estocada y espiró al momento; otro mozo cortante, á quien su amo habia mandado en busca de su hijo, recibió seis heridas; una muger anciana y otra en cinta fueron bárbaramente maltratadas. Habiéndose atrevido cierto paisano á reprobar altamente la conducta de los militares, entraron en su casa algunos soldados de caballería ligera, rompiendo cuanto hallaron á mano. En una palabra, mas de 100 personas que pertenecian á la clase media, fueron heridas con mas ó menos gravedad.

La contingencia de no haber quedado herido ningun soldado prueba no existir en favor del militar el caso de legítima defensa. Ningun paisano se presentó armado, ni nadie habia podido prever tales escenas. Ha corrido la sangre por todas las calles. Al siguiente dia, las tropas que habian venido de Landau y de Espira se volvieron con tres cañones y un obus, no quedando aquí mas que cuatro compañías del regimiento núm. 15 de infantería y un destacamento de caballería ligera. Esta mañana se ha enterrado el jóven que murió al principio de la reyerta. Lo mas engorroso de este asunto es que nadie quiere encargarse ahora de los intereses consejiles, de modo que no hay burgomestre, ni magistrados, ni consejeros municipales. El mencionado Penner ha hecho dimision de su destino, y la Policía se halla al cargo de un mayor que manda las tropas.

FRANCIA.

Paris 3 de junio.

La *Gaceta de Augsburgo* publica con fecha de Munich los siguientes pormenores con respecto al estado de Grecia á la llegada del príncipe Oton :

«Desaparecieron las dudas acerca del verdadero estado de Grecia, apenas llegó el nuevo Gobierno á la *rada di Napoli*, sobre lo cual se espresa en estos términos un hombre de alta gerarquía y observador imparcial: Hallamos en tal disolucion todos los vínculos sociales y morales que no es posible hacer de ello una pintura exacta ni aun aproximada. Léanse en prueba de esto los hechos siguientes :

«Cerráronse los tribunales por decreto del Gobierno de 1.º de octubre de 1832; establecióse el violento imperio de la fuerza; nombróse al almirante Ricard presidente de Grecia, por resolución del Senado de primeros de diciembre, y posteriormente á la salida de Munich, del Rey y de la Regencia; parte del Senado se fugó á Spezia; reuniéronse en Argos algunos millares de *Palikares* á las órdenes de Colocotroni, Cheysiotis, Javellas, Kalegis, etc. para dictar con mano armada nuevas leyes á la Regencia, de cuyos disturbios trajo origen la sangrienta lucha con los Franceses en los días 16 y 17 de enero; en una palabra, la Grecia entera se hallaba envuelta en horroroso caos, aun en sentir de los hombres mas discolos y revoltosos. Por otra parte, los adversarios del nuevo orden de cosas no habian perdonado medio alguno para infundir en los ánimos débiles y apocados el recelo de un azaroso porvenir. El retardo que esperimentó la llegada del Rey, su viaje y el de la Regencia á Roma y Nápoles, las aciagas profecias que amenazaban á Grecia con el gobierno de Capo de Istria, las voces exageradas de que la Regencia y el Rey iban seguidos de multitud de clérigos católicos para proceder á la conversion del pueblo, ciertas espresiones imprudentes de parte de los habitantes latinos de Siria y de Tinos, que se consideraban vasallos predilectos del Rey; todo, en una palabra, contribuia á infundir en los ánimos la mas dolorosa incertidumbre. Ya iba á erguir su frente el fanatismo con todo su horroroso séquito; pero quedó humillado cuando al entrar el Rey en la iglesia griega besó el evangelio y asistió á los divinos oficios celebrados segun el rito griego, y cuando, al promulgar la Regencia su proclama, se vió el pueblo exortado al orden, á la tranquilidad, y á la justa y apacible observancia de las leyes.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

En las sesiones del 14, 15 y 17 continuó la discusion del proyecto de ley acerca de los deberes y facultades de los ayuntamientos, quedando aprobados los artículos desde 31 hasta 74. Acto continuo fue aprobado el todo de la ley por doscientos y quince votos contra quince, levantándose la sesion.

En la del 18 se dió principio á la discusion del proyecto de ley, relativo al empréstito griego.

Opúsose Mr. Boassy á la aprobacion del proyecto bajo pretexto de que la Nacion francesa lleva ya suministrados 36 millones de francos á favor de los Griegos: á mas de la ninguna utilidad que presenta su intervencion en dardes rey, añade que á su modo de ver, nunca podrá el nuevo estado contener los progresos de Rusia, ni reembolsar las sumas que se le adelanten. Aprueba Mr. Salvette este dictámen, suponiendo á la Nacion francesa harto recargada de contribuciones. Hace presente que la moderna Grecia no dejará de obrar bajo la influencia de Baviera, cuyo Gobierno no se muestra muy favorable al de Francia.

Hablaron en favor del proyecto Mr. Remusac y el Ministro de Negocios extranjeros; habiendo quedado en aquel dia suspensa la discusion.

En las sesiones de los días 20, 21 y 22 se continuó la discusion del empréstito griego, contestando Mr. Bignon en un dilatado discurso á los argumentos de la sesion anterior: hablaron tambien varios diputados en contra del mismo proyecto, distinguiéndose muy particularmente Mr. Mauguin; hasta que por fin quedó aprobado en la sesion del 21 el artículo único de proyecto de ley por 176 votos contra 140. Desecháronse luego varios artículos adicionales, propuestos tanto en la misma sesion como en la del 22.

En la del 23 la Comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el divorcio presentó su uniforme. Discutióse luego el presupuesto de Ministerio de Negocios extranjeros, lo que dió lugar á que ciertos diputados promoviesen una discusion con respecto á la conducta

observada por el gobierno francés en los asuntos de Oriente; pero la Cámara no se mostró muy dispuesta á seguir esta discusion, quedando desde luego aprobados los artículos de presupuesto con algunas modificaciones propuestas por la Comision. En la Sesion del 24 se dió principio á la discusion del proyecto de ley sobre la amortizacion.

Aprobóse en la del 25 por 174 votos contra 74 la proposicion entablada por Mr. Bauoux para que se restablezcan en el Código civil los artículos que permiten el divorcio, y que se habian suprimido en fuerza de la ley de 8 de mayo de 1816. Siguió luego la discusion del proyecto de ley para la amortizacion.

ESPAÑA.

Madrid 8 de junio.

El Rex nuestro señor, en atencion á los servicios y merito del brigadier de infanteria D. Rafael de Aristegui y Vález, conde de Mirasol, ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de la plaza de Calatayud.

Igualmente en atencion á los servicios y mérito del brigadier de caballeria D. Epifanio Conway ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de Orihuela.

Asimismo, en atencion á los servicios y mérito del mariscal de campo don Juan José de San Llorenet, ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de Zamora.

La Real y militar orden de nuestra Señora de la Merced, redencion de cautivos, celebró capítulo general en el convento de la ciudad de Huete el 25 de mayo último; y en él fue nombrado por unanimidad de votos Maestro General de toda la religion el M. R. P. Fr. Juan Bautista Granell.

BARCELONA.

Por la Intendencia de esta Provincia se ha espresado á la Real Junta de Comercio lo siguiente:

«La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 20 del actual la Real orden siguiente. — Escmo. Sr. : = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino, me dijo con fecha 27 de marzo último lo que sigue: = Escmo. Sr. : = Con fecha de 9 de diciembre próximo pasado se comunicó por esta Secretaría del Despacho al Superintendente general de Policia la Real orden siguiente. = He dado cuenta á la Reina nuestra señora de un expediente instruido en la provincia de Segovia, y consulta con que la Direccion general de Rentas lo acompañó al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, proponiendo que los cosecheros de vinos que venden este género en sus casas ó bodegas por sí ó por sus familias ó criados, no estén obligados á sacar licencia de la Policia; y conformándose S. M. con el dictámen de la citada Direccion, el de la Contaduria general de Valores, y el de V. S., se ha servido declarar que los cosecheros de vinos que por sí mismos, su familia ó criados venden en sus casas ó bodegas el citado artículo, sea por mayor ó menor, no estén sujetos á sacar licencia de la Policia, sino los taberneros de profesion que se mantienen de este oficio: pero cuidando los empleados de Policia que no se abuse de esta franquicia. Y aunque en la propia fecha de 9 de diciembre resulta comunicada á esa Secretaria del Despacho la Real orden precedente, la repito á V. E. de la de S. M. por ser su soberana voluntad que se rennere y publique, como se verificará por medio de la *Gaceta*, en vista de una solicitud de la Junta del Monte-Pio de cosecheros de Málaga. = De Real orden lo traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1833. = Juan del Gayo. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que se sirva dar á esta orden la competente publicidad. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 12 de junio de 1833. = Pedro Alcántara Diaz de Labandero. = Sres. de la Real Junta de Comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 12 de junio de 1833.

Pablo Felix Gassó, secretario.

Oficio dirigido al Coronel del regimiento de infanteria de Soría, 9.º de línea, por el Esemo. Sr. Capitan general de las islas Baleares al concluir la revista de inspeccion, de que fue encargado por S. M.

He revistado en detenida y escrupulosa inspeccion el regimiento de Soría del cargo de V. S., en cumplimiento de la Real orden de 21 de enero de este año. El Rex nuestro señor sabrá el estado de brillantez y perfeccion de los Batallones del Cuerpo; el esmero, inteligencia y zelo ardiente de V. S.; la instruccion y espíritu de cuerpo de sus Oficiales;

la aplicacion de los caballeros Cadetes y casi increíble instruccion que los adorna y decora; la exactitud con que la clase de Sargentos ha contestado al riguroso y severo examen que yo mismo he hecho de ellos en público; la precision con que los Cabos y Soldados han satisfecho en la revista personal, á presencia de la Oficialidad del Batallon de descanso y todos los Gefes, á los deberes de que han sido interrogados; el manejo de las armas; el completo casi lujoso del vestuario; la disposicion interior de las compañías almacén y talleres; el orden de las oficinas del Cuerpo; la uniformidad de los libros y papeles de compañías; la instruccion de la banda en los toques de guerra; la inteligencia y legalidad en las cajas, separacion de fondos, cuentas de estos y ajustes comprobados de la tropa; su completo desempeño y grandes alcances existentes en los fondos, componen un complemento de interioridad tan perfecto y uniforme, que puede decirse que jamás ha sido escudido y pocas veces igualado: la instruccion militar corresponde á las demas calidades que distinguen al Regimiento; la precision de las maniobras presenta el desvelo de V. S. en conseguir su perfeccion, y las de sus fuegos la atencion á que V. S. ha acostumbrado su Regimiento. Yo me doy la enhorabuena de haber visto un Cuerpo digno de su arma y digno de servir á su Soberano, obedeciendo las órdenes que ha recibido V. S. del Ministerio é Inspeccion con la escrupulosidad que le ha conducido al grado en que se halla. Reciba V. S., principal interesado, mi sincera complacencia y enhorabuena, y estiéndala V. S. con las debidas gracias á los Sres. Gefes, Oficialidad y Tropa, cuyos méritos respectivos elevo á la Superioridad, con la seguridad del digno y elevado espíritu de todas las clases en favor de los deberes sagrados de fidelidad á SS. MM. y Descendencia directa; y demas sentimientos de honor que la decoran. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 31 de mayo de 1833. — Juan Antonio Monet. — Sr. brigadier D. Balbomero Espartero, coronel del regimiento infanteria de Soría, 9.º de línea.

Espíritu

DE PERIODICOS NACIONALES.

Boletín de comercio. Reflexionando sobre el sistema general de nuestra Hacienda y sobre las contradictorias variaciones que ha sufrido, dice que se presenta como un monstruo informe, como un profundo caos donde se abisman los mayores talentos, y se sumergen innumerables caudales. Considera imposibles de calcular los daños que de esta confusion se han originado; pero que si fuese posible sostener las cargas públicas por tres ó cuatro años sin exigir los actuales impuestos, se veria cuan fatalmente influye contra la prosperidad, y tal vez se demostraria que es preciso mudar de rumbo en el modo y forma de imponer, recaudar y administrar las rentas Reales. Confiesa que el éxito de las tentativas hechas y la discordancia de pareceres, prueba que se oponen grandes dificultades en remediar los defectos; pero reconoce que no se han tocado los principales resortes, ó por el temor á la numerosa clase de empleados, ó por los obstáculos que ellos mismos han encarecido. A su crecidísimo número atribuye una de las causas del enorme costo de la recaudacion que calcula por un 33 por 100, sobre lo cual tenemos algunas dudas, pues creemos exagerada esta proporcion. Pero á mas del número alega por causa la falta de conocimientos suficientes, por la cual todo se complica, equivocando el objeto de las atribuciones que consideran hallarse limitadas á promover los mayores ingresos del Erario sin la menor consideracion á la prosperidad del Estado, que se funda en el bienestar del contribuyente. Promete ir indicando en otros números los vicios que, segun el parecer de aquel periódico, tienen desquiciado el sistema de Hacienda, y las infinitas mejoras que pueden hacerse en cada uno de sus ramos. — Uno que se firma el *Suscriptor imparcial* contesta en un largo artículo á unas breves reflexiones que sobre el comercio é industria de Cataluña se insertaron en el núm. 25 de la *Revista española*. Nos proponemos hablar mas estensamente de este comunicado, en el cual observamos bastantes errores de hecho y de doctrina. Su principal mira parece dirigirse á probar que las fábricas de Cataluña, abundan y aun poseen una proteccion escosiva, injusta y fatal á otras provincias. La Redaccion del *Boletín*, aunque elogia á su suscriptor, reconoce al propio tiempo que es exigir demasiado el querer que en circunstancias como las presentes, la impulsion hácia la prosperidad, sea simultáneamente poderosa é indistinta por todos los ángulos de la Monarquía, pues los maravillosos efectos de la industria no tanto dependen de grandes esfuerzos aislados, cuanto son el fruto lento pero seguro de la perseverancia y la accion. De aquí infiere que la provincia de Cataluña merece en efecto no mayor predileccion que las demas, sino una prioridad en su fomento, pues poseyen

do mas elementos, y estando ya estos en direccion hácia la prosperidad, no solo se multiplicarán indefinidamente sino que procurarán gérmenes que fecundicen toda la Península. Cataluña, en una palabra debe ser (dice la Redaccion) la escuela normal de la industria española. Nosotros nos contentamos con mucho menos de lo que quiere concedernos el *Boletín*; no queremos ni predileccion ni prioridad, sino que el Gobierno de una proteccion igual á todas las provincias; que cada una de ellas se aproveche de esta proteccion del modo que pueda, y si la falta de genio ó de aplicacion hace inútil el bien que se les concede, no será culpa de la que les esceda en industria y laboriosidad.

Acaba de espirar la octava del corpus, desplegando en la solemnidad de sus ceremonias y en el aparato de sus pompas aquel suntuoso decoro con que manifiesta el pueblo católico su humilde veneracion, su respeto sincero á los beneficios del Altísimo.

LA REGATTA.

(Continuacion.)

—¿Que objeto traes? dijole el heraldo, no sin cierto movimiento de sorpresa.

—Solo el tentar la celeridad de mi góndola.

—Vuélvete, pescador, á tus redes, replicóle: eres sobrado anciano para que tus fuerzas arriesgues en tan porfiada pugna..... resérvalas, amigo, á fin de echar el anzuelo á los astutos habitantes de ese golfo.

El nuevo aspirante habia efectivamente conducido bajo las galerías del Bucentoro cierta góndola piscatoria, de elegante forma, pero deslucida y humildemente adornada. Al oír la amonestacion intempestiva del heraldo inclinó la cabeza é hizo ademán de volverse, al tiempo que cortó su impulso la soberana voz del Presidente.

—Interrogadle como á todos, dijo el ministro.

—¿Como te llamas? le preguntó este inclinándose ante el Dux en muestras de sumision absoluta.

—Llámome Antonio, señor, y soy bien conocido por mi honradez entre los pescadores de la laguna.

—Pues digote, amigo Antonio, que me pareces harto viejo para empresa tal.

—Sobrado lo sé, señor: mas de sesenta años discurríeron desde que por la vez primera eché las redes al mar.

—Por otra parte, no corresponden tus vestidos al decoro de una *Regatta* tan célebre....

—No obstante, he procurado adornarme con los mas decentes que hallé en mi humilde cofre.... Creo, señor, que no está obligado á mas un hombre de bien.

—De todas maneras, amigo, tus pies descalzos, tu desnudo pecho, tus fatigados miembros no pueden menos de causar repugnancia á los ilustres señores que han venido á solazar su espíritu autorizando esta *Regatta*... Ea, vuélvete á tus redes, vete á descansar en tu piscatorio albergue en vez de sufrir un desaire inútil entre los mas bravos marinos de estas aguas.

Avergonzando el infeliz, inclinó la cabeza y quiso ya retirarse para sustraerse siquiera á las miradas de tantísimo espectador; pero la voz del noble Dux infundióle nuevo aliento.

—Abierta á todo el mundo está la liza, exclamó con gravedad; y sin embargo de que aconsejamos al pobre anciano que medite el empeño en que se mete, no creemos oportuno que se eche un dique á su audacia. Si obligado de la necesidad comete tamaño arrojito, entréguenle diez cequines de nuestro bolsillo secreto.

—Inclínate ante su Alteza, exclamó el heraldo con aquella afectacion de zelo que constantemente despliegan los subalternos delante de sus superiores; inclínate, y agradece el beneficio de tal limosna.

—Inclínome, señor, con la humildad de un hombre nacido en la miseria; pero habia oído decir que el campo era libre y vine sin la mas leve intencion de ofender á los ilustres magistrados de Venecia.

—Pues dejarle que se quede, exclamó el Dux; no se dirá de San Márcos que cortó la inspiracion de un hijo de la República porque es viejo é infeliz.

Estas palabras arrancaron recios vivas al impaciente auditorio; por mucho rato mantúvose silencioso el heraldo, y solo cuando lo permitió el general murmullo prosiguió de esta suerte aquel singular coloquio:

—Ya lo oíste: su Alteza, por cuya augusta voz muestra su opinion el mas floreciente de los reinos donde se venera la cruz, te permite que te quedes, si bien al propio tiempo y en atencion á tus años aconseja te retires.

—Pues ya que tanta es su bondad, respondió el pescador echando sobre sus humildes arreos una melancólica

mirada, quiero corresponder á ella probando si ha conservado mi brazo un resto de su antiguo brio, y alguna sangre mi pecho de las mortales heridas que en él mil veces abrió el alfanje sarraceno.

—Muy bien está: ¿bajo que patrocinio campeas?

—Por san Justo y san Genaro...

—Pues ya puedes empujar tu góndola dirigiéndote á la línea. Otro...

Y adelantóse hácia el heraldo una persona de mediana estatura, de talle agraciado y gentil, vestida con ligereza y buen gusto, pero llevando enmascarado el rostro.

—¿Como te llamas? preguntóle con cierta irresolucion y sorpresa.

—Máscara, respondió secamente el incógnito.

—Tan nervioso brazo, pierna tan bien cortada, observó el ministro, hacen desear que se vea si á tan varoniles formas corresponde la marcialidad del semblante. Otra vez: ¿cual es tu nombre?

—Máscara...

El eco de esta palabra era sepulcral y resuelto: examinó el heraldo con atencion prolija al misterioso personaje que la proferia, y al ver que sus vestiduras eran de oscuro color, y que por entre el negro antifaz le chispeaban dos ojos penetrantes y ardientes como dos carbunclos, dudó un momento darle entrada en la marítima fiesta. Inclínóse ante su Alteza preguntándole si era de su agrado que hubiese competidores enmascarados en la liza.

—Háyalos enhorabuena, respondió el Dux: una máscara es cosa privilegiada en Venecia; nuestras leyes la protegen, nuestras costumbres la adoptan.

—Tal es, exclamó el ministro en voz alta, tal es, nobles Venecianos, la justicia que resplandece en la República. Ahora bien, ¿á que divinidad te acoges?

—Al esfuerzo de mi brazo.

—Con todo, es razon que lo coloques bajo la proteccion de otro brazo mas poderoso que el tuyo. Nombra el santo que mayor confianza te inspire.

—San Antonio del desierto.

—Enhorabuena: ya solo de tí depende el tomar puesto en la línea.

Mientras recogía el heraldo los nombres de otros competidores que se iban presentando sobre la cubierta del Bucentoro, recio murmullo indicaba la curiosidad y el interés que las respuestas del último inspiraban al animadísimo concurso. No hubo dama ni caballero que no tratase de adivinar quien fuese aquel incógnito. Suponíanlo generalmente hijo de alguna familia ilustre que deseaba merecer el premio de la *Regatta*, por lo que muy en breve se difundió la voz de que el primogénito de alta casa senatoria iba á disputar la corona naval para obedecer las órdenes de una hieldad caprichosa.

A todo esto no es posible describir la grandiosidad de aquel cuadro. No solo ambas riberas estaban cubiertas de espectadores, no solo igualmente asomaban por las góticas ventanas, por los gallardos balcones, por las primorosas galerías, sino que andaban tambien por el gran canal flotando sobre millares de góndolas. Advertianse en las mas de ellas jóvenes elegantes y lindas luciendo ricos arreos, azucaradas frases, oportunas réplicas y originalísimos donaires. Así que vieron que la formidable línea de tan célebres marinos, volviendo la proa hácia el poderoso bajel de S. Márcos, aguardaba solo la convenida señal para hender mas rápida que una saeta las azuladas ondas del Adriático, dividiéronse en dos hileras formando nueva orilla artificial al efecto de alentar, reprender y seguir á los competidores.

Pero la góndola del humilde pescador era atrocemente saludada con bárbara salva de apodos, sarcasmos y silbidos. Declaráronse unos contra su arrogancia, otros contra la humildad de sus vestidos, y aun los habia que le echaban brutalmente en rostro sus arrugas y sus canas. Sufria el pobre viejo esta general risotada con la resignacion de un hombre virtuoso é infeliz; en vano buscaban sus piadosos ojos por entre la frenética muchedumbre alguna persona menos endurecida y brutal que se interesase en su suerte; en vano secretamente invocaba el amparo de los Santos que tomara por divisa; ni un amigo, ni un consuelo... nada mas le sostenia en su arrojito que la paternal esperanza de recobrar á su nieto.

(Se continuará.)

Avisos mercantiles.

Leon 2 de junio.

Durante el mes de mayo próximo pasado, los negocios de sederías han sido muy activos, y se ha experimentado que desde el año de 1825 los precios de la primera materia nunca han subido á los del día, aunque por todas partes la nueva cose-

cha se presenta muy buena; y si no fuese por las grandes esperanzas que en ella fundan los especuladores y consumidores, los precios subirían aun mas: tan grande actividad de negocios en las sederías, es consecuencia natural de la fácil salida de nuestros hermosos géneros manufacturados para la mayor parte de los mercados del mundo, y mas particularmente para los Estados-Unidos, de donde llegan muchos pedidos. Tanto mayor es la satisfaccion que nos cabe de tal estado de cosas, por cuanto nos permite pagar los jornales de los operarios algo mas crecidos, y procurar así á esa clase utilísima de la sociedad pronto alivio de sus necesidades. La certeza que tenemos de la próxima paz general del mundo nos persuade que será duradera nuestra envidiable posicion mercantil.

Londres. Bolsa del día 3 de junio.

Empezáronse á tratar los consolidados á 89 $\frac{5}{8}$ á $\frac{3}{4}$ y al concluir la bolsa se hicieron á 90.14 $\frac{1}{8}$. Las acciones del banco han subido á 204. Fondos belgas á 90 $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$. Holandeses 49 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$. Portugeses 59 $\frac{1}{2}$. Empréstito de la Regencia 4 $\frac{1}{2}$ á 2 $\frac{1}{2}$ pérdida. Griegos 41 á 43. Brasileños 66 $\frac{1}{2}$. Cortes 49 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$.

Ambéres 3 de junio.

Fondos públicos. Empréstito belga 90 $\frac{5}{8}$, metálicos 96 $\frac{1}{4}$, brasileños 67. A Amsterdam 71 $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$. 3 $\frac{1}{2}$ españoles 47; deuda de idem diferida 14 $\frac{1}{2}$, napolitanos 86, romanos 91.

Amsterdam 2 de junio.

En la sociedad de los efectos públicos los precios del día son como sigue. Deuda activa 48 $\frac{5}{8}$ á $\frac{9}{16}$; 5 $\frac{1}{2}$ 88 $\frac{5}{8}$, billetes de cambio 22 $\frac{1}{4}$; metálicos 92 $\frac{1}{2}$.

San Petresburgo 21 de mayo.

Siguiendo nuestros cambios el impulso de las demas plazas de comercio de Europa, han experimentado una subida. El papel sobre Paris á 90 dias acaba de negociarse á 113 f. $\frac{1}{2}$.

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Peninsula.

TARRAGONA.

Día 6 entraron.

De Cullera en 5 dias, laud español Sto. Cristo, de 23 toneladas, patron José Trullena, con arroz, algarrobas y otros efectos. Además, 4 buques de la costa de esta Provincia, con algarrobas, aguardiente y otros géneros.

Salidos, ninguno.

Día 7 entraron.

De Valencia en 3 dias, laud español José y Maria, de 22 toneladas, patron Francisco Miñana, con arroz, trigo, maiz y harina. De Mesina en 28 dias, bergantín napolitano, de 287 toneladas, capitán Domingo Parascandolo, con duelas.

Salidos.

Para varios puntos de la costa de esta Provincia, 3 buques con cargo de trigo, algarrobas y otros géneros.

Día 8 entraron.

De Alicante en 5 dias, laud español S. José, de 16 toneladas, patron Estevan Molaz, con cargo de salvado. De Barcelona en 2 dias, laud español S. Francisco, de 24 toneladas, patron Francisco Millet, con vino, avellana y otros géneros. De Ambéres en 29 dias, bergantín americano, de 221 toneladas, capitán Clement Sparsour, en lastre.

Despachados.

Para Rio Janeiro, bergantín Sardo, de 225 toneladas, capitán Jaime Colombino, con vino, aguardiente, papel y otros géneros. Para Guernesey bergantín inglés Dalya, de 190 toneladas, capitán Guillermo Faylos, con vino y aceite.

Día 9 entraron.

De Génova en 8 dias, laud español S. José, de 25 toneladas, patron José Bosch, con aros de fierro y cañamo.

Despachados ninguno.

Día 10 entraron.

De Ciotat y Marsella en 26 dias, jabeque español S. Antonio, de 25 toneladas, patron Juan Bernat, con cargo de duelas. De Bagur y Barcelona en 6 dias, laud S. Antonio, de 2 toneladas, patron Juan Forgas, con sardina prensada. De Marsella en 3 dias, goleta americana, de 104 toneladas, Splendid, capitán H. Clark, con cargo de duelas. Además, 1 buque de la costa de esta Provincia, con aros de madera.

Despachados.

Para la costa de esta Provincia, 6 buques españoles, con cargo de trigo, cebada y lastre.

Día 11 entró.

De Cullera en 3 dias, laud Ecce-Homo, de 13 toneladas, patron Pedro Alemany, con lastre y naranjas.

Despachados.

Para Londres, bergantín inglés Teodorik, de 180 toneladas, capitán Tomas F. M. Bale, con cargo de vino, aguardiente y otros efectos.

Día 12 entró.

De Marsella en 4 dias, bergantín inglés Dugne, de Glosester, de 155 toneladas, capitán Guillermo Delarne, en lastre.

Despachado.

Para Rio Grande, bergantín sardo, de 194 toneladas, Cárlos Feliz, capitán Cárlos Bozzulini, con cargo de aguardiente, vino, aceite, papel y otros géneros.

SALOU.

Buques entrados y salidos desde el día 6 de junio hasta el 12. Han entrado.

Místico español Virgen del Carmen, capitán José Alsina, de Tarragona, con aguardiente y efectos. Laud idem S. Antonio, capitán Larroda, de Burriana, con arroz y efectos. Queche idem Nicolasa, capitán Dionisio Gavica, de Barcelona, en lastre. Laud Virgen del Carmen, capitán Gerardo Alsina, de

Barcelona, en lastre. Goleta Linda, capitán don Ramon Santiago, de Cangas, con sardinas y efectos. Bergantin-goleta Fuerte, capitán Santiago Blanco, con trigo y efectos. Bergantin Linda, capitán don Rafael Cruz, de Alicante, con trigo y efectos.

Han salido.

Laud español San Antonio, capitán Antonio Larroca, para Palamós, con arroz y efectos. Místico idem Virgen del Carmen, para Málaga, con aguardiente y efectos. Queche idem S. José, capitán Narciso Pares, para Trieste, con aguardiente y efectos. Laud idem S. Gerardo, capitán Gerardo Alsina, para la Coruña, con aguardiente.

BARCELONA.

Día 14 de junio han entrado.

Mercantes españoles. De la Habana y Lazareto de Mahon donde ha hecho la cuarentena, en 78 días, la fragata Pama, de 319 toneladas, C. don Melchor Vidal, con azúcar, añil, grema, palo campeche y otros efectos á D. Jayme Tinto. De Palma en Mallorca en 3 días, el jabeque S. Luis, capitán Matias Coll, con salvado y otros efectos. De Marsella y Mataró, laud S. Antonio, capitán Geronimo Bosch, en lastre. De Mahon el jabeque Jabat, patron Juan Blascos, con efectos y la correspondencia. Un laud de Ciudadela de Menorca, en lastre. De Sevilla el laud Nueva Carmen, capitán Pedro Orta, con trigo á la orden. De Marsella, el laud S. Mariano, capitán Pedro Martí, en lastre. De Valencia, el laud Sto. Cristo del Grao, capitán Vicente Ramon Ilario, con arroz de su cuenta. Además, 4 buques de la costa de esta Provincia, con vino y leña.

Idem inglés.

De Bristol en 30 días, bergantin la Desquesa de Beanfort, de 120 toneladas, capitán Guillermo Whiterway, con trigo á los Sres. Vilardaga Julia y Reynals.

Despachadas.

Bergantin español Amnistia, capitán don Mariano Ricomá, para la Habana, con frutos y efectos. Laud español Sto. Cristo, patron Geronimo Llull, para Mallorca en lastre. Idem S. José, patron Miguel Rodriguez, para Burriana en lastre. Id. Dolores, patron Vicente Zaragoza, para Benidorme idem. Id. S. Antonio, patron Antonio Lorei, para Villajoyosa, idem. Idem S. Matias, patron Juan Bautista Perez, para Valencia, idem. Además, 9 buques para la costa de esta Provincia, con trigo y lastre.

Alcance.

Diario de la Habana, sábado 20 de abril de 1833. — DE OFICIO.

Por el bergantin español S. Miguel, (a) Activo, su capitán Francisco Puig llegado en la rada de Cartagena en 6 del corriente, y salido de la Habana CON PATENTE LIMPIA del 21 al 22 de abril, acaba de recibirse el Diario de dicha ciudad de 20 de abril, del cual extractamos las siguientes noticias oficiales:

«HABITANTES de la Habana y su jurisdiccion: La Junta superior de Sanidad, descansando en el resultado de los informes suministrados por la de los facultativos de esta Ciudad y sus contornos, que en la tarde del día de ayer se reunió de mi orden en la casa del Sr. Proto-médico Regente, acaba de declarar que, no habiéndose presentado desde el día anterior nuevos casos de la epidemia que ha reinado en esta Ciudad y sus varios estramuros desde el aciago día 25 de febrero próximo pasado, era de manifestarse inmediatamente al público esta grata y plausible circunstancia para su satisfaccion y contento. En cuya virtud, y muy conforme con los sentimientos de la Junta á que en parte me habia ya anticipado, he creido de mi deber apresurarme á poner en conocimiento de este vecindario tan dulce y consoladora nueva, que llena mi corazon de alegría, y que anhelaban con los votos mas fervorosos, invitando al vecindario, como ya lo tengo hecho con los Sres. General, gefes y oficiales de la guarnicion, para que se sirva acompañarme al religioso acto de la misa y *Te Deum* que en accion de gracias debemos dirigir al Todopoderoso por haber apartado ya el brazo de su justicia que levantó y descargó sobre nosotros, lo que segun lo dispuesto y acordado con el Esmo. Sr. Vicario capitular gobernador del obispado, se verificará á las nueve del día de mañana en la Sta. iglesia Catedral. Al dirigirme á un pueblo juicioso y sensato no creo necesario recordar la precision en que estábamos aun de observar las reglas de moderacion y templanza que la higiene privada recomienda como indispensables en todo tiempo para conservar la salud; pero que son y vienen á ser de la mayor utilidad en las críticas circunstancias en que se encuentra un pueblo que acaba de ser como la Habana, teatro de los horrores de una crecida epidemia, y cuyos consejos saludables recomienda la prudencia á estos habitantes. — Habana 29 de abril de 1833. —

Ricafort. — Por indisposicion del Sr. Secretario, Gabriel Granada.»

Doctor D. Angel José Caseley, catedrático de medicina, cirujano principal del Real hospital militar auxiliar de S. Juan de Dios de esta plaza, y secretario de la Junta superior de Sanidad, etc., etc.

Certifico que en sesion extraordinaria de la Junta superior de Sanidad de la Isla presidida por el Esmo. Sr. gobernador y capitán general D. Mariano Ricafort, y á que se dignó concurrir el Esmo. Sr. intendente, Conde de Villanueva, D. Claudio Martinez de Pinillos, se trató y acordó primeramente lo que sigue. La Junta abrió el acto con la imponderable satisfaccion de saber por el oficio que la ha dirigido el Esmo. Sr. Presidente, gobernador y capitán general, el acuerdo de la Junta plena del Real Proto-medicato que se celebró el día de ayer con motivo de averiguar si en efecto hubiese desaparecido ya absolutamente de entre nosotros la cruel epidemia, que desde el 25 de febrero hasta la fecha habia ejercido sus estragos en esta Capital y sus barrios estramuros; y enterada con indecible gozo del feliz resultado que habia ofrecido aquella reunion de facultativos en que unánimemente se resolvió que en realidad ya el cólera-morbo epidémico no reinaba ni en la Ciudad ni en sus barrios estramuros, acordó que inmediatamente se anunciase al público tan consoladora noticia, dándose las órdenes oportunas por quien corresponda, á fin de que se proceda á expedir patentes enteramente limpias en beneficio del comercio extraordinariamente perjudicado por tan fatales circunstancias, diciéndose que en esta Ciudad y sus barrios estramuros ha cesado el cólera-morbo que ha reinado hasta ahora epidémicamente desde 25 de febrero; que además se suplique á S. E. que de acuerdo con el Escelentísimo Sr. Gobernador del obispado se sirva disponer que con la mayor brevedad se cante un solemne *Te Deum* en esta Sta. iglesia Catedral en accion de gracias al Omnipotente por el beneficio que nos ha dispensado, librándonos del cruel azote que en sus divinos decretos habia resuelto descargar sobre nosotros. A lo que S. E. contestó en el acto manifestando haber ya oficiado previamente al Esmo. Sr. Gobernador del obispado para la accion de gracias que se desea, y en cuya solemnidad se interesaba. Igualmente se acordó suplicar á S. E. que á pesar de estas halagüeñas circunstancias no desista por eso de dirigir la alocucion que por acuerdo anterior se le pidió que publicase por medio del *Diario* de esta ciudad, con objeto de que aquella parte de sus vecinos que huyeron en el rigor de la enfermedad para salvarse de ella en los puntos no infestados no precipiten su vuelta á la capital, en donde podrán hacer retrogradar el estado de buena salud que se disfruta con eminente peligro de sus vidas, segun lo tiene acreditado la esperiencia de estos últimos días en que ningun caso nuevo ha ocurrido, segun parte del Proto-medicato refiriéndose á los de los facultativos de asistencia, que no haya sido con alguna de las personas que han vuelto del campo ó de los pueblos inmediatos á donde se refugiaron para evitar este resultado. = Es copia. = Dr. Angel José Caseley, secretario.

Oficio que se cita. «Con fecha de ayer á las seis de la tarde, me dice el Real Tribunal del Proto-medicato lo que sigue. = Esmo. Sr. = ¡Con cuanta complacencia tengo el honor de decirle que en este momento se acaba de celebrar la junta de profesores médicos y cirujanos citados al efecto en el *Diario* de esta mañana; y que ochenta y cinco que concurren, y veinte y uno que no pudieron hacerlo personalmente, han publicado que ya no existe en esta Ciudad y barrios estramuros el cólera-morbo-espasmódico-epidémico; aquellos diciéndolo verbalmente ante toda la Junta y á presencia de nuestro escribano, y estos bajo de oficio y su firma, que conservo en mi poder. El amor y zelo con que V. E. mira siempre á estos vecinos me hacen creer que este oficio llenará de gozo su corazon tan benéfico. Lo que traslado á V. á fin de que pueda dar cuenta en la Junta que debe verificarse hoy. Dios guarde á V. muchos años. Habana 20 de 1833. = Mariano Ricafort. = Sr. Secretario de la Junta superior de Sanidad. = Es copia. = Dr. Angel José Caseley.»

Orden general del 20 de abril de 1833. «El Real Proto-medicato en oficio de ayer á consecuencia de una junta de facultativos hasta el número de ciento seis me comunica la agradable nueva de haber desaparecido en esta Ciudad y estramuros el cólera-morbo-espasmódico. En su consecuencia, y con motivo de dirigir al Sér supremo nuestros votos rindiéndole las mas humildes gracias por tan señalado beneficio, he dispuesto con acuerdo del Esmo. Sr. Vicario capitular se celebre mañana domin-

go, á las nueve de ella, una gran funcion con solemne *Te-Deum* en la Sta. iglesia Catedral; y para que sea con aquella pompa y majestad propia de tan augusto acto, un batallon con toda su fuerza hará á la puerta tres descargas, una al principar la Misa, otra al alzar, y la tercera al concluir el *Te-Deum*; correspondiendo igualmente la artilleria de la plaza con un saludo de ordenanza al oír la tercera descarga. Espero de la religiosidad y zelo de los Sres. generales, gefes y oficiales de la guarnicion y sueltos que por sus enfermedades y ocupaciones se hallen espeditos, asistan á tan piadoso y reverente acto. = Ricafort.»

ARBOL CRONO-GENEALOGICO

DE LOS SERENISIMOS SEÑORES

PRINCIPES Y PRINCESAS

jurados herederos de la Corona segun el suero y costumbre de Castilla.

Si es de tanta estima para el hombre conocer desde su origen el derecho de los bienes que disfruta como particular, cuanto mayor debe ser á todo buen Español ver demostrado históricamente el derecho hereditario de la Corona que compete á la Serma. Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA (n.º 28 de dicho árbol) con todo el lleno de legitimidad, en época en que animada la conversacion general con materia tan grave, demostrará á todos la verdadera historia del derecho de suceder directamente al Trono de las Españas, y pondrá al alcance aun de los menos instruidos cuantos escritos se han publicado y se publiquen sobre el particular. El referido árbol es un documento que recordará perpetuamente las siete hembras de Real estirpe que fueron juradas herederas del Trono y Princesas de Asturias, con las mismas solemnidades que va á jurarse el 20 de junio próximo la Serma. Sra. DOÑA MARIA ISABEL LUISA, hija primogénita de nuestro SOBERANO, quien ocuparía el Trono de S. Fernando sino fuese como sucesor y habiente derecho de su cuarta abuela la Sra. Doña Maria Teresa de Austria, á la que sucedió en primer lugar su nieto el Sr. D. Felipe 5.º en el año de 1700.

El interés de conocer el derecho de sucesion es general á todos los Españoles, y se halla demostrado con toda evidencia en el árbol que se publica. En el tronco principal se hallan colocados los Sermos. Sres. Principes y Princesas que han reinado despues de jurados; y en las ramas que emanan del mismo los hijos suyos que han sido jurados y que no han llegado á reinar.

Se ha procurado conciliar la propiedad del árbol con la mayor claridad del asunto, y aun preferido esta á aquella; y sin embargo de que por hallarse al alcance de todos, tirado en buen papel, de marca y soleo mayor, bien litografiado, y adornado con dos leones, como parte del escudo de armas de España mas á propósito para el caso, es digno de ocupar preferente lugar en las habitaciones de todo hombre de gusto; lo recomienda mucho mas el grandioso objeto que contiene, puesto que encierra en sí la verdadera y legal historia de suceder directamente á la Corona de España, segun la ley 2.ª, tit. 15, part. 2.ª, cuya sabiduría y justicia, además de la costumbre inmemorial ni una sola vez alterada, de suceder al trono de España las hembras á falta de varon, asegura á todos los Españoles de un modo el mas solemne y positivo una paz inalterable y una felicidad completa.

Véndese en la libreria de Piferrer y en los almacenes de estampas en la calle Aucha y la de Fernando 7.º, á 8 rs. vn.

NOTA. Desde hoy en adelante el precio corriente se venderá suelto á un real de vellon pagando los Sres. Suscriptores solo medio real, mediante á que manden á la oficina de este periódico nota firmada de los que necesiten.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

PRECIOS CORRIENTES de la plaza de Barcelona, del día 15 de junio de 1833.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican: A abundante: C calma: E escaso: F falta: N nominal: y P pedido.
La M de la primera columna indica monedas: P ó M de la penúltima peso ó medida.

M. PRECIOS. P. ó M. OBSER.	M. PRECIOS. P. ó M. OBSER.	M. PRECIOS. P. ó M. OBSER.	M. PRECIOS. P. ó M. OBSER.
aceite de oliva para comer. Suel. 21 a 22 1/2	Astas de buey de Buenos Aires y del Brasil. Dur. millar	Duelas de roble blanco. Suel. 42 a 43	caña número 32. R. v. 4
de Tortosa. Suel. 21	Alun. tronco de Algeciras. Dur. millar	— de Toseada. Suel. 42	número 40. R. v. 4 1/2
de Málaga. Suel. 20 a 20 1/2	de Rosas. Dur. millar	— rojo. Suel. 50	número 48. R. v. 5
de Sevilla. Suel. id.	Avellanas en cascara. Pes. 4 1/2	— Blanco. Suel. 38	número 64. R. v. 6 1/2
de Mallorca. Suel. id.	Azúcar de la Mancha. Pes. 2 1/2	— de castaño de Castellamare. Pes. 14	número 80. R. v. 7 1/2
de Motril. Suel. id.	— de Aragón. Pes. 2 1/2	— de Románia. Suel. 14 1/2	Litargio inglés. Pes. 18
de vitriolo del país. Suel. 2 1/2	— de Prusia, superior. Pes. 7	— de Toscana. Suel. 12	Mangra. Suel. 18
— de Holanda. Suel. 3 1/2	— segunda. Pes. 7	— de roble de los Estados Unidos. Dur. 100	Manteca de Hamburgo. Suel. 10
— de Almería. Suel. 11 1/2	Azúcar de la Habana, blanco quebrado. Lib. 17 a 16	— de Hamburgo. Dur. 100	— de Holanda. Suel. 10
— de Trieste. Suel. 11	Surtido de 3 blan. y 2 quebr. mitad por mitad. Suel. 15 a 14	— de Manila. Suel. 13	Negro de marfil. Suel. 10
— de Canastillo. Suel. 10 1/2	— de Cuba blanco. Suel. 15 a 14	— de Puerto Rico. Suel. 14 a 13	— de humo. Suel. 10
— de Alepo negras. Suel. 10 1/2	Bacalao de Noruega. Dur. 6 1/2	Bacalao de Islandia. Dur. 6 1/2	Opio. Suel. 12
— surtidas. Suel. 10 1/2	— de Terra Nova. Dur. 6 1/2	— de Escocia. Dur. 6 1/2	Paja gualda. Suel. 12
Aguafuerte de 40 grados. Suel. 6	— de Leguas de Escocia. Dur. 6 1/2	— de Isteria. Dur. 6 1/2	Palo amarillo. Suel. 26
— de 36 id. Suel. 6	— Pezpaño abierto. Dur. 6 1/2	— berberisca. Dur. 6 1/2	— Brasilette Nicaragua. Suel. 26
— de 30 id. Suel. 6	— redondo. Dur. 6 1/2	— adragante. Dur. 6 1/2	— Campeche. Suel. 9
— de 25 id. Suel. 6	Bálsamo del Perú. R. v. 18	— del país. Dur. 6 1/2	— Santa Marta. Suel. 20
— de 20 id. Suel. 6	— de Capaive. Dur. 8	— de limon. Dur. 6 1/2	— Fernambuco. Dur. 16
— de 15 id. Suel. 6	Barba de hallena. Dur. 8	Grana plateada. Suel. 8 1/2	Papel blanco superior. Suel. 30
— de 10 id. Suel. 6	Barrilla del Hospital y Prat (Cataluña). Pes. 9	— morellona. Suel. 8 1/2	— florete. Suel. 20
— de 5 id. Suel. 6	— de Tortosa. Pes. 7	Granilla. Suel. 11	— medio florete. Suel. 10
— de 3 id. Suel. 6	— de Alicante. Pes. 6	Grana de Avignon. Suel. 6	— de estraza. Suel. 10
— de 2 id. Suel. 6	— de Cartagena. Pes. 5	— de Persia. Suel. 11	Pasas moscatel de Málaga. Pes. 18
— de 1 id. Suel. 6	Becerrillos al pelo de Hamburgo. Dur. 19 1/2 a 20	GRANOS. Suel. 16	— de Valencia. Pes. 18
— de 1/2 id. Suel. 6	— de Rusia. Dur. 19 1/2 a 20	Trigo del Vallés. Pes. 16	— de Denia. Pes. 18
— de 1/4 id. Suel. 6	— de Franc. con cab. Dur. 20 a 23	— del Ampurdán. Pes. 16	Pelo de camello trab. inglés. R. v. 10
— de 1/8 id. Suel. 6	— sin cabeza. Dur. 20 a 22	— de Aragón. Pes. 16	— holandés. Suel. 6
— de 1/16 id. Suel. 6	— del país. Dur. 22 a 24	— de Valencia, candeal. Pes. 16	— 66 pelota negro. Suel. 6
— de 1/32 id. Suel. 6	Borrax refinado. Suel. 10	— de Leon. Pes. 16	Pieles de liebre de Bosnia. Suel. 15
— de 1/64 id. Suel. 6	Cacao Caracas. Suel. 8 1/2 a 10 1/2	— de Suances blanquillo. Pes. 16	— de Valaquia. Suel. 15
— de 1/128 id. Suel. 6	— Maracaibo. Suel. 8 1/2 a 10 1/2	— de Alaga, duro. Pes. 15	— de Esmirna. Suel. 16
— de 1/256 id. Suel. 6	— Trinidad. Suel. 6 a 6 1/2	— de Bilbao. Pes. 14	— de Asia. Suel. 20
— de 1/512 id. Suel. 6	— Guayaquil. Suel. 5 a 6	— de Gijón asturiano. Pes. 13 1/2 a 13 1/2	Pimienta negra. Suel. 4 1/2 a 5 1/2
— de 1/1024 id. Suel. 6	Café de la Habana. Dur. 13 a 14	— de la Coruña. Pes. 14 a 14 1/2	— Tabasco. Suel. 3 1/2 a 3 3/4
— de 1/2048 id. Suel. 6	— de Puerto Rico. Dur. 13 a 14	— de Málaga. Pes. 14 a 14 1/2	Piñones del país. Suel. 11
— de 1/4096 id. Suel. 6	Canela Ceilan primera. Pes. 12	— de Aguilas, mezclilla. Pes. 11 a 12	Plomo de Adra y Almeria en barra. Pes. 11
— de 1/8192 id. Suel. 6	— segunda. Pes. 7 a 7 1/2	— de Estremadura. Pes. 13 a 14	Potasa. Lib. 16
— de 1/16384 id. Suel. 6	— China. Suel. 7 a 7 1/2	— de Castilla. Pes. 12	Polvo de grana. Suel. 16
— de 1/32768 id. Suel. 6	Cañamo del país. Dur. 6 a 6 1/2	— de Galicia. Pes. 12	Quercitrón. Pes. 16
— de 1/65536 id. Suel. 6	— de Bolonia. Dur. 8 1/2 a 9	Cebada de Cartagena. Suel. 5 a 5 1/2	Queso de Holanda. Dur. 13 a 13 1/2
— de 1/131072 id. Suel. 6	— de Aconca. Dur. 7 a 7 1/2	— de Aragón. Suel. 5 a 5 1/2	Quina loja. R. v. 24
— de 1/262144 id. Suel. 6	— de Ferrara. Dur. 7 a 7 1/2	— de Madrid. Suel. 19 1/2 a 20	— calisaya. R. v. 14
— de 1/524288 id. Suel. 6	— rastreado de Italia. Dur. 14 a 15	— del Ampurdán. Suel. 14 a 14 1/2	Regaliza raba. Dur. 10
— de 1/1048576 id. Suel. 6	Cañabazo de id. R. v. 9	— de Santander y Coruña. Suel. 7 1/2 a 8	— en pasta. Dur. 10
— de 1/2097152 id. Suel. 6	Caoba de Sto. Domingo, horquilla. R. v. 9	— de Aguilas. Suel. 7 1/2 a 8	Rubia del reino. Lib. 8
— de 1/4194304 id. Suel. 6	— de la isla de Cuba, id. R. v. 6	— de Santander y Coruña. Suel. 7 1/2 a 8	— extranjera. Suel. 26 a 28
— de 1/8388608 id. Suel. 6	— tirantes. Suel. 5	— segunda. Suel. 17 1/2 a 18	Sal amoniac. Suel. 5 1/2
— de 1/16777216 id. Suel. 6	Caobilla. Suel. 3	— de Alicante y Valencia. Suel. 18 1/2	— saturno. Suel. 5 1/2
— de 1/33554432 id. Suel. 6	Caparras del país. Pes. 11 1/2 a 13	— de Madrid. Suel. 19 1/2 a 20	Salitre. Dur. 6
— de 1/67108864 id. Suel. 6	— extranjero. Pes. 12	— del Ampurdán. Suel. 14 a 14 1/2	Sardina de Galicia grande. Pes. 22
— de 1/134217728 id. Suel. 6	Carey de la Habana. Dur. 8 a 9	— de Martorell. Suel. 14 a 14 1/2	— mediana. Pes. 16
— de 1/268435456 id. Suel. 6	— de Filipinas. Pes. 8	Hierro de Vizcaya, surtido en barras. Suel. 24 a 25	— pequeña. Pes. 10
— de 1/536870912 id. Suel. 6	Cardenillo del país. Pes. 16 a 18	— en planchas. Suel. 22 a 24	Sebo. Suel. 13
— de 1/1073741824 id. Suel. 6	Carrazas del país. Dur. 20 a 23	— de Inglaterra en barras. Suel. 22 a 24	Sedas biladas en Valencia. Suel. 13
— de 1/2147483648 id. Suel. 6	Cera blanca de la Habana. Dur. 20 a 23	— en planchas. Suel. 22 a 24	— entredobles. Suel. 12 1/2 a 13 1/2
— de 1/4294967296 id. Suel. 6	— amarilla de id. Dur. 20 a 23	— en aros. Suel. 27 a 28	— tramas de Valencia. Suel. 10 a 10 1/2
— de 1/8589934592 id. Suel. 6	— de Cuba. Dur. 20 a 23	— de Suecia, en barras. Suel. 27 a 28	— de Aragón finas. Suel. 9 1/2
— de 1/1717986912 id. Suel. 6	— de Nuevitas. Dur. 23 a 24	— en planchas. Suel. 27 a 28	— regulares. Suel. 17 a 18
— de 1/3435973824 id. Suel. 6	— de Valencia. Suel. 8 1/2 a 9	— en aros. Suel. 27 a 28	— de trama fina. Suel. 14 1/2 a 15
— de 1/6871947648 id. Suel. 6	— Puerto Princ. Suel. 8 1/2 a 9	— en aros. Suel. 27 a 28	— torcida extranjera. Suel. 24
— de 1/13743895296 id. Suel. 6	Clavos de especia. Dur. 13 a 13 1/2	— en aros. Suel. 27 a 28	Sosa, primera. Suel. 2
— de 1/27487790592 id. Suel. 6	Cobre del reino en panes. Dur. 16 a 18	— en aros. Suel. 27 a 28	— segunda. Suel. 2
— de 1/54975581184 id. Suel. 6	— en barras. Dur. 16 a 18	Hojas de lata surtidas. Dur. 12 a 12 1/2	Suela de Barcelona. R. v. 26
— de 1/109951162368 id. Suel. 6	— laminado. Dur. 16 a 18	Jabon duro del país. Pes. 27 a 28	— de Igualada. R. v. 26
— de 1/219902324736 id. Suel. 6	— viejo. Dur. 16 a 18	— jaseado. Dur. 27 a 28	— de Reus. R. v. 28
— de 1/439804649472 id. Suel. 6	Cola de pescado. R. v. 40	— de la ribera de Ebro. Dur. 27 a 28	Tablones de pino de Suecia. Suel. 43 a 47
— de 1/879609298944 id. Suel. 6	— de caraña. Lib. 15 a 18	— de Mallorca. Dur. 27 a 28	— de varias dimensiones. Suel. 16 a 17
— de 1/1759218397888 id. Suel. 6	Cremer tartaro. Pes. 17	— de Mahon. Dur. 16 a 17 1/2	Tapones de corcho, finos. Dur. 43 a 47
— de 1/3518436795776 id. Suel. 6	Cueros al pelo de Buenos Aires, de 22 a 26 lib. Lib. 26	— de Segovia. Dur. 11	— medio finos. Suel. 16 a 17
— de 1/7036873591552 id. Suel. 6	— de 28 a 34 libras. Lib. 25	— de Mallorca. Dur. 11	— ordinarios. Suel. 9 a 10
— de 1/1407374718304 id. Suel. 6	— del Brasil segun peso salados. Dur. 24 a 25	— de Segovia. Dur. 11	Té superior. Suel. 10 1/2
— de 1/2814749436608 id. Suel. 6	— de Odesa salados. Dur. 19 a 20	— de Mallorca. Dur. 11	— ordinario. Suel. 10 1/2
— de 1/5629498873216 id. Suel. 6	— dulces. Dur. 24 a 25	— de Mallorca. Dur. 11	Tejido de algodón, sargado. Suel. 10 1/2
— de 1/11258997746432 id. Suel. 6	— de Madagascar. Dur. 24 a 25	— de Mallorca. Dur. 11	— de Liorna. Suel. 8 1/2 a 9
— de 1/22517995492864 id. Suel. 6	— salados. Dur. 24 a 25	— de Mallorca. Dur. 11	— de Mallorca. Suel. 9 1/2
— de 1/45035990985728 id. Suel. 6	— de la Habana dulces. Dur. 22 a 23	— de Mallorca. Dur. 11	Vainillas de primera. Suel. 10
— de 1/90071981971456 id. Suel. 6	— de Cuba, dulces. Dur. 23 a 23 1/2	— de Mallorca. Dur. 11	— de segunda. Suel. 10
— de 1/180143963942912 id. Suel. 6	— de Puerto Rico. Dur. 24	— de Mallorca. Dur. 11	— de tercera. Suel. 10
— de 1/360287927885824 id. Suel. 6	— de caballo. Dur. 24	— de Mallorca. Dur. 11	Velas de sebo. Suel. 10
— de 1/720575855771648 id. Suel. 6	Curcuma en polvo. Suel. 4	— de Mallorca. Dur. 11	Verde cristalizado. R. v. 9
— de 1/1441151711543296 id. Suel. 6	Duelas de roble rojo de Castilla. Suel. 56	— de Mallorca. Dur. 11	Vino tinto de Benicarlo. Suel. 10 1/2
— de 1/2882303423086592 id. Suel. 6	— de Romania. Suel. 55	— de Mallorca. Dur. 11	— Cadaqués y la Selva. Suel. 9 a 9 1/2

FLETES.		SEGUROS.	
P. f.	Pipa. Pesetas. quintal.		
Alicante.		1 p. 1/2	
Bilbao y Santander.	3 1/2 a 4	2 p. 1/2	
Coruña.	3 1/2 a 4	4 p. 1/2	
Cádiz.	2 a 2 1/2	3 p. 1/2	
Genova.	2 a 3	2 p. 1/2	
Gibraltar.	2 a 2 1/2	2 p. 1/2	
Puerto Rico.	9 1/2 a 10 B. N.	2 p. 1/2	
Idem.	7 a 7 1/2 B. E.	2 p. 1/2	
Rio Janeiro.	7 a 7 1/2 B. N.	2 p. 1/2	
Buenos Aires.	8 a 8 1/2 B. E.	2 p. 1/2	
Trieste.	10 a 10 1/2	2 p. 1/2	
Lisboa.	10 a 10 1/2	2 p. 1/2	
Ballico.	10 a 11 B. N.	2 p. 1/2	
Habana.	10 a 11 B. N.	2 p. 1/2	
Idem.	6 a 7 B. E.	2 p. 1/2	
Montevideo.	7 1/2 a 8 B. E.	2 p. 1/2	
Marsella.	10 a 12 francos pipa.	2 p. 1/2	
Bremen y Hamburgo.	74 m. c.	2 p. 1/2	
Inglaterra en B. ingles 43 a 47 shs. por ton. 10% y 3 reg.		2 p. 1/2	
Idem en B. sueco ó danés para cargar avellanas.		2 p. 1/2	
Amsterdam, á 55 florines ton., 10% y 3 reg.		2 p. 1/2	

PRECIOS EN DEPOSITO.	
Azúcar blanco de la Habana.	sin existencia.
Idem 3/4 y 2/3.	idem.
Idem quebrado.	idem.
Café de la Habana.	11 1/2 a 12 1/2 duros. idem.
Idem de Puerto Rico.	11 1/2 a 12 1/2 id. idem.

MONEDAS.	
Un duro ó peso fuerte = 1 libra 17 sueld. 6 din. 5 pesetas.	
20 rs. vn. = 170 cuartos. — 1 peso de cambio = 28 sueldos catalanes.	
5 pesos de cambio = 7 libras catalanas. — 1 peseta = 4 rs. vn. = 7 sueld. 6 din. = 34 cuartos. — 1 Real vn. = 34 mrs. = 8 1/2 cuartos. — 1 doblon de cambio = 5 lib. 12 sueld. catalanes. — 1 real de plata = 3 sueld. 6 din. — 1 ducado de cambio = 375 mrs. plata. — 272 ducados de cambio = 525 lib. catalanas.	
PLATA á la ley de 10 dineros 24 granos, 20 reales catalanes la onza.	
Oro de 18 quilates á 15 1/2 Ps. fs. la onza.	

CAMBIOS.	
Amsterdam.	Cádiz.
Hamburgo.	Gibraltar.
Londres. 37 1/2 á 60 dias vista.	Málaga.
Paris. 45 y 1/2 corto.	Alicante, 1/2 p. 1/2 daño.
Marsella, 15 y 1/2 corto.	Santander.
Burdeos.	Coruña y Santiago.
Madrid, 1/2 p. 1/2 benef.	Granada.
Valencia, 1/2 p. 1/2 id.	Sevilla.
Zaragoza.	Tarragona, par.
	Reus, id.

FONDOS PUBLICOS.	
Valés consolidados.	
Idem no consolidados, 89 1/2 p. 1/2 daño.	
Intereses de vales.	
Titulos al portador de 4 p. 1/2 00.	
Deuda sin interés, 94 1/2 p. 1/2 daño.	

Table listing various silk fabrics (Terciopelo, Pelfa, Razo doble, etc.) with their prices in pesos and reales.

PRECIOS CORRIENTES DE LAS VARIAS SUERTES DE TEJIDOS DE ALGODON QUE SE FABRICAN EN ESTA CIUDAD.

Table listing cotton fabrics (Tela cruda, Tela de algodón blanqueada, etc.) with their prices.

Table listing various types of cotton and wool fabrics (jaspada de hilo, Cortes de hilo, etc.) with their prices.

PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE CADIZ. Dia 31 de mayo de 1833.

Table listing prices for various goods in the Plaza de Cadiz, including fruits, oils, and other commodities.

Nota. Las mismas calidades en piezas son a 2 1/2 pesetas mas barato.

Table listing prices for various types of cork (Precios de varias dimensiones de tapones de corcho).

PRECIOS CORRIENTES DE TARRAGONA. 13 de junio.

Table listing prices for various goods in Tarragona, including wheat, oil, and other commodities.

PRECIOS EN REUS. 15 de junio.

Table listing prices for various goods in Reus, including oil and wine.

Table listing prices for various goods in Tortosa, including oil and other commodities.

PRECIOS CORRIENTES DE SANTANDER. dia 4 de junio de 1833.

Table listing prices for various goods in Santander, including oil, sugar, and other commodities.

CAMBIOS.

Table listing exchange rates for various locations like London, Paris, and Madrid.

LONJA DE CADIZ. 31 de mayo a las cinco de la tarde.

Table listing exchange rates and prices for various goods in the Cadiz exchange.